



Orden Religiosa de las Escuelas Pías  
**ESCOLAPIOS NAZARET**

## **ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS**

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

## **PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO CON COVID – 19 DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN PRESENCIALIDAD**

**Mayo 2022**



Orden Religiosa de las Escuelas Pías  
**ESCOLAPIOS NAZARET**

## ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008

### SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3. DEFINICIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>4. COMITÉ DE CONTINGENCIA COVID-10.....</b>	<b>5</b>
<b>5. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.....</b>	<b>6</b>
<b>5.1. MEDIDAS GENERALES.....</b>	<b>6</b>
5.1.1. MEDIDAS GENERALES DEL SECTOR EDUCATIVO .....	6
5.1.2. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO .....	6
5.1.3. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL .....	7
5.1.4. LAVADO DE MANOS .....	7
5.1.5. DISTANCIAMIENTO FÍSICO .....	9
5.1.6. VENTILACIÓN.....	9
5.1.7. USO DE TAPABOCAS .....	9
5.1.8. MANEJO DE RESIDUOS .....	10
5.1.9. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.....	11
<b>6. MANEJO DE CASOS RIESGOSOS EN TRABAJADORES.....</b>	<b>11</b>
<b>7. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>8. FORMACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD.....</b>	<b>12</b>



Orden Religiosa de las Escuelas Pías  
**ESCOLAPIOS NAZARET**

## ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008

### SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### 1. OBJETIVO

Definir lineamientos y protocolos de salud y bioseguridad para la prevención del riesgo del contagio con COVID-19 en los diferentes escenarios que se prevén durante la influencia de la pandemia, su marco normativo y su evolución en Colombia. Lo anterior en el marco de la prestación del servicio de educación en prespecialidad, bajo las medidas definidas por la resolución 692 de 2022.

#### 2. ALCANCE

Este documento aplica a la Orden Religiosa de las Escuelas Pías o Escolapios, sus colegios y comunidad educativa en Colombia.

#### 3. DEFINICIONES

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

**Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas,



Orden Religiosa de las Escuelas Pías  
**ESCOLAPIOS NAZARET**

## ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**COVID-19:** nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Contacto estrecho:** se considera contacto estrecho

- a) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- b) Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- c) Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- e) Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Espacios abiertos:** Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

**Espacios cerrados:** Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

**Eventos públicos y privados:** congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la



Orden Religiosa de las Escuelas Pías  
**ESCOLAPIOS NAZARET**

## ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

**Prestadores de servicios de salud:** refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Proveedores:** persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

**Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos:** es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

**SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

#### 4. COMITÉ DE CONTINGENCIA COVID-10

Se debe mantener constituido el **COMITÉ DE CONTINGENCIA COVID-19**, el cual se sugiere esté liderado por las directivas del colegio. El comité trabajará durante todo el tiempo de la emergencia sanitaria y adicionalmente el tiempo que las directivas estimen sea esto necesario. Tendrá como función principal definir las acciones para la gestión sobre el COVID-19 conforme evolucione la pandemia, su labor deberá estar alineada con las directrices del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Nacional y todas las entidades y autoridades distritales / municipales que proporcionan lineamientos normativos y de operación.

Se define estructura básica así:

- a) Rector.
- b) Director Administrativo.
- c) Coordinadora Gestión del Talento Humano.
- d) Coordinador del Departamento de Desarrollo Humano.



Orden Religiosa de las Escuelas Pías  
**ESCOLAPIOS NAZARET**

## **ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS**

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- e) Coordinador de Convivencia Escolar.
- f) Presidente del COPASST.
- g) Coordinador Académico.
- h) Coordinador de calidad.
- i) Auxiliar de enfermería.
- j) Presidente del Consejo de Padres.
- k) Presidente del Consejo Estudiantil.

## **5. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

El conjunto de actividades que se desarrollan durante la jornada escolar debe llevarse a cabo atendiendo a las medidas de protección y cuidado que incluyen:

### **5.1. MEDIDAS GENERALES**

#### **5.1.1. MEDIDAS GENERALES DEL SECTOR EDUCATIVO**

- a. Recomendar a los estudiantes abstenerse de asistir cuando estos presenten síntomas respiratorios.
- b. Recordar el lavado de manos de manera permanente
- c. Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos.
- d. Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños y adolescentes, especialmente el uso de mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- e. Informar a los padres de familia que la medida de protección más eficaz contra la COVID-19, es la vacunación.
- f. Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza
- g. Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.
- h. Se recomienda el uso de tapabocas cuando se presente síntomas respiratorios leves.
- i. Los niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.
- j. Evitar el uso de tapabocas en niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.

#### **5.1.2. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO**

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de si mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto el colegio debe determinar las maneras para:





Orden Religiosa de las Escuelas Pías  
**ESCOLAPIOS NAZARET**

## **ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS**

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- a) Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b) Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c) Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- d) Comparar y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e) Evaluar los beneficios para si mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- f) Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- g) Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- h) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

#### **5.1.3. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL**

- a) Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b) En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c) Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d) Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

#### **5.1.4. LAVADO DE MANOS**

Realizar lavado de manos con agua y jabón:

- a) Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- b) Cuando las manos están visiblemente sucias
- c) Antes y después de ir al baño
- d) Antes y después de comer
- e) Después de estornudar o toser
- f) Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.



Orden Religiosa de las Escuelas Pías  
**ESCOLAPIOS NAZARET**

## ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008

### SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarios y trabajadores.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado

A continuación, técnica para un adecuado lavado de manos:



Figura 1 – Promover el lavado de manos – Mineducación





Orden Religiosa de las Escuelas Pías  
**ESCOLAPIOS NAZARET**

## **ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS**

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **5.1.5. DISTANCIAMIENTO FÍSICO**

Se recomienda evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

### **5.1.6. VENTILACIÓN**

Frente a la adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- b) Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adecuaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación y evitar que haya grupos de personas realizando actividades en lugares de baja ventilación.
- c) Adecuación de las condiciones de ventilación y aforo de manera que se minimice el riesgo de contagio.
- d) Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- e) Favorecer actividades a espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- f) Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- g) Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas puertas y ventanas.
- h) En lugares cerrados se debe tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación:
- i) Ventilación del lugar y distanciamiento físico de 2 metros.
  1. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin circulación de aire.
  2. En los lugares cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire.
  3. Garantizar la correcta circulación de aire, en el caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación, y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se verifique que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.
  4. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o de escasa ventilación.

### **5.1.7. USO DE TAPABOCAS**

Se autoriza el retiro del tapabocas en espacios abiertos y cerrados dentro de las instituciones educativas para los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% con esquemas completos y al menos el 40% de las dosis de refuerzo, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades o cuadros respiratorios.



**ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS**  
 NIT/RUT: 860.014.710-2  
 Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Es obligatorio el uso de tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriátricos y el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo.

Recomendaciones en caso de usar tapabocas:

- a) El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- b) Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumpla con las indicaciones definidas por MinSalud.
- c) Sujetar las cintas o elásticos de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- d) No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- e) El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- f) Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- g) Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- h) No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.

### 5.1.8. MANEJO DE RESIDUOS

- a) Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- b) Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- c) Los tapabocas y guantes deben ir separados en **doble bolsa de color negra** que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- d) Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- e) Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- f) Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- g) Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- h) Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- i) Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá realizar higiene de manos.



Orden Religiosa de las Escuelas Pías  
**ESCOLAPIOS NAZARET**

## **ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS**

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

#### **5.1.9. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.**

- a) Se debe actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- b) Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente documento.
- c) Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- d) Ante cualquier síntoma respiratorio se recomienda el uso del tapabocas.
- e) Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.
- f) Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- g) Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.

#### **6. MANEJO DE CASOS RIESGOSOS EN TRABAJADORES**

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con lo siguiente:

- a) Se debe establecer línea de atención interna, para que los trabajadores informen inmediatamente sobre cualquier eventualidad en salud que presenten o que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- b) Comunicarse con su jefe inmediato sobre novedad en salud.
- c) Posteriormente el jefe inmediato deberá comunicar a los responsables de SST del colegio y de la Provincia.
- d) Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto la organización como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS, ARL y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado, así como realizar el aislamiento preventivo en casa.
- e) Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- f) Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- g) El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- h) En caso de que no haya una incapacidad laboral, y los médicos certifiquen la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables o sospechosos a quienes les aplique por razón de riesgo epidemiológico, se debe garantizar que las personas que las facilidades de cumplir con el aislamiento preventivo.

El aislamiento de los **casos confirmados** será por 7 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considera ampliar más el aislamiento.



Orden Religiosa de las Escuelas Pías  
**ESCOLAPIOS NAZARET**

## **ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS**

NIT/RUT: 860.014.710-2

Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto No. 1349 del 11-02-2008

### **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

#### **7. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**

Se debe incluir en los procesos de inducción y de reinducción de los trabajadores aspectos relativos al riesgo biológico con mayor énfasis y en especial lo referente al COVID – 19, así como también incluir temática en la evaluación de estas actividades.

#### **8. FORMACIÓN**

Se debe incluir en los planes de formación los temas relacionados con la prevención del contagio con el COVID-19 y en general el énfasis en prevención del riesgo biológico como parte del componente de seguridad y salud en el trabajo.

La organización debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.

Los procesos de formación deben ser dirigidos por las áreas de Talento Humano de cada colegio y los responsables de estos procesos deberán asegurar los soportes referentes a la formación impartida.

#### **9. SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE SALUD**

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas en la medida de lo posible por parte de los responsables de SST.

En aras del seguimiento riguroso de las condiciones de salud relacionadas al COVID- 19 se implementa herramienta virtual para el seguimiento diario de estas. Los líderes de SST de los centros de trabajo deben hacer seguimiento diario de las condiciones de salud de los trabajadores y según los registros generados tomar acciones.

También debe hacerse informes para los responsables administrativos de los centros de trabajo que detalle la evolución de los síntomas y en el que se describan las novedades y actividades que se vienen realizando en materia de prevención del contagio.